



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0108-2022-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 24 de marzo de 2022, se ha expedido la siguiente resolución:

RESOLUCIÓN N° 0108-2022-CU-UNALM.- La Molina, 24 de marzo de 2022.
CONSIDERANDO: Que, la Ley Universitaria 30220 en su artículo 84° establece que *“El periodo de evaluación para el nombramiento y cese de los profesores ordinarios. El periodo de nombramiento de los profesores ordinarios es de tres (3) años para los profesores auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales. Al vencimiento de dicho periodo, los profesores son ratificados, promovidos o separados de la docencia a través de un proceso de evaluación en función de los méritos académicos que incluye la producción científica, lectiva y de investigación. El nombramiento, la ratificación, la promoción y la separación son decididos por el Consejo Universitario, a propuesta de las correspondientes facultades (...);* Que, el Estatuto de la UNALM en su artículo 220° establece que *“El periodo de nombramiento de los docentes ordinarios es de tres (3) años para los docentes auxiliares, cinco (5) para los asociados y siete (7) para los principales, conforme al artículo 84° de la Ley 30220. Al concluir el período para el cual fueron nombrados, los docentes son ratificados, promovidos o separados de la carrera docente, previo proceso de evaluación. La ratificación y ascenso, así como la no ratificación de los docentes, corresponden al Consejo Universitario a propuesta del Consejo de Facultad (...);* Que, el artículo 327° literal r) del Reglamento General de la UNALM establece que *“El Consejo de Facultad propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes, previa ratificación del respectivo informe, elevado por la Comisión de Evaluación Docente - CED”;* Que, el artículo 522° del Reglamento General de la UNALM establece que *“La ratificación de los docentes ordinarios según su categoría, se realiza al vencimiento del período para el cual fueron nombrados, previa evaluación, de conformidad con los artículos 525° y 527° de este reglamento”;* Que, mediante Resoluciones N° 469-FA-2021, N° 470-FA-2021, N° 062-FA-2022, N° 063-FA-2022, N° 064-FA-2022 y N° 065-FA-2022 la Facultad de Agronomía, adjuntando los expedientes de evaluación respectiva, propone al Consejo Universitario la ratificación de los docentes: Constantino Sabino Calderón Mendoza, Pedro Pablo Gutiérrez Vílchez, Ruby Antonieta Vega Ravello, Percy Ernesto Zorogastúa Cruz, Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo y German Elías Joyo Coronado; Que, mediante Dictámenes N° 063, 076 y 077-2022-CD-UNALM la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aprobar las ratificaciones propuestas por la Facultad de Agronomía; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 310° literal s) y 521° del Reglamento General de la UNALM, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO ÚNICO.-** Aprobar los Dictámenes N° 063, 076 y 077-2022-CD-UNALM de la Comisión de Docencia que dispone aprobar la ratificación de los docentes propuestos por la Facultad de Agronomía, conforme al siguiente detalle:



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Fax 614-7116 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 24 de marzo de 2022
TR. N° 0108-2022-CU-UNALM

-2-

N°	Dictamen / Resolución de Facultad	Dpto. Académico	Docente	Categoría	Período
1	N° 063-2022-CD-UNALM N° 062-FA-2022	Suelos	Constantino Sabino Calderón Mendoza	Principal a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.
2	N° 063-2022-CD-UNALM N° 064-FA-2022		Pedro Pablo Gutiérrez Vilchez	Auxiliar a D.E.	A partir del 04 de marzo de 2022, y por el período reglamentario.
3	N° 063-2022-CD-UNALM N° 063-FA-2022		Ruby Antonieta Vega Ravello	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.
4	N° 063-2022-CD-UNALM N° 065-FA-2022	Fitotecnia	Percy Ernesto Zorogastúa Cruz	Principal a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.
5	N° 076-2022-CD-UNALM N° 470-FA-2021		Cecilia Emperatriz Figueroa Serrudo	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.
6	N° 077-2022-CD-UNALM N° 469-FA-2021	Entomología	German Elías Joyo Coronado	Asociado a D.E.	A partir del 01 de enero de 2022, y por el período reglamentario.

Regístrese, comuníquese y archívese.- Fdo.- Américo Guevara Pérez.- Rector.- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez.- Secretario General.- Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL 

C.C.: OCI,VRI,DIGA,URH,FACULTAD,INTERESADO